



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

ORD. : N° 24.-

ANT. : No hay

MAT : Informa.

ANCUD, 03 NOV. 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL  
RICARDO WAGNER BASILI

A : ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
PRESENTE

En relación a la constitución y funcionamiento del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1.- El Consejo Comunal se constituyó, como consecuencia de la aplicación de la reforma a la ley 18.695 introducida por la ley 20.500 en el Municipio de Ancud el 26 de diciembre de 2011, sesionando en diez oportunidades y en la última, celebrada el 25 de marzo de 2014, tras un análisis del funcionamiento de dicho Consejo, los consejeros Cristina Vidal Gallardo, Marta Nehuel Chiguay, Daniel Pantoja Bornard y Luisa Cárcamo Mancilla, asistentes a dicha sesión, decidieron renunciar a sus cargos, de modo de permitir su reestructuración, considerando que por distintas razones eran sólo ellos, más don Omar Guentelacán Maldonado, los únicos miembros que permanecían en funciones de un total de 12.

2.- El objetivo propuesto al renunciar los consejeros fue el de permitir se reestructure el Consejo, se modifique su estatuto y se permita en él el remplazo de los consejeros que por alguna razón no continúen integrándolo y se dispongan sesiones mensuales.

3.- Actualmente, como consecuencia de lo anterior, no se encuentra constituido en la comuna de Ancud, a la espera de completar los trámites previos a la nueva convocatoria, toda vez que su Reglamento fue modificado para dar cabida a más organizaciones, a suplentes y sesionar mensualmente.

Saluda atte. a Ud.



**RICARDO A. WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIB.**

- Encargado Municipal de Transparencia
- Secretaría Municipal